

Madrid, 21 de enero de 2021

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros

EC11738

ENTRADA EN VIGOR Y CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOMLOE. ACTUACIONES DE “MÁS PLURALES”.

Estimados amigos:

Como ya sabéis, el BOE del pasado 30 de diciembre de 2020 publicó la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Dicha norma introduce importantes novedades, no sólo en la Ley Orgánica de Educación (LOE), sino también en otras normas, principalmente, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

Aunque la Disposición final sexta de la LOMLOE establece su entrada en vigor a los 20 días de su publicación en el BOE, es decir, a partir del día 19 de enero de 2021, la Disposición final quinta recoge el calendario de aplicación de determinadas cuestiones, distinguiendo cuatro momentos:

- a) Entrada en vigor de la LOMLOE (19 de enero de 2021).
- b) Inicio del curso siguiente a la entrada en vigor de la LOMLOE (curso 2021-2022).
- c) Inicio del curso siguiente a un año después de la entrada en vigor de la LOMLOE (curso 2022-2023).
- d) Inicio del curso siguiente a dos años después de la entrada en vigor de la LOMLOE (curso 2023-2024).

Os adjuntamos un cuadro explicativo de las materias que serán de aplicación en cada momento, sin perjuicio de que en próximas circulares profundicemos en algunas de las cuestiones novedosas introducidas por esta Ley (Doc. Ref.: EC11739).

Asimismo, os indicamos los enlaces para acceder a las referidas Leyes, en su versión actualizada:

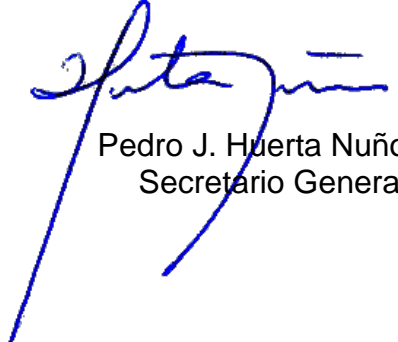
- LOMLOE: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264
- LOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899&p=20201230&tn=1>
- LODE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12978>

Por lo que respecta a las actuaciones que estamos llevando a cabo para denunciar la vulneración de derechos fundamentales que supone la LOMLOE, os adjuntamos la nota de prensa que la Plataforma “Más Plurales” hizo pública este martes, 19 de enero, en la que se informa de las acciones realizadas y en proceso, ante el Parlamento Europeo y otras instancias europeas.(Doc. Ref.: EC11740). En este sentido, os adjuntamos los dos documentos que ya han sido presentados:

- Carta de la European Parents Association (EPA) a la Comisión Europea. (Doc. Ref.: EC11741).
- Petición al Parlamento Europeo de las organizaciones que integran la Plataforma MasPlurales. (Doc. Ref.: EC11742).

Para cualquier duda que os pueda surgir a este respecto, tenéis a la Asesoría Jurídica a vuestra disposición.

Un cordial saludo,


Pedro J. Huerta Nuño
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales